



RESOLUCION de 25 de agosto de 2021 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de corrección de errores de la Resolución de 2 de julio de 2021 de la misma Directora, por la que se hace pública la lista definitiva de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2021/2022

Mediante Resolución de 2 de julio de 2021 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo pública la lista definitiva de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2021/2022.

El candidato D. Yosu Urrutia Zanguitu no figura incluido en la lista definitiva de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2021/2022. Sin embargo, siendo la omisión resultado de un error material y a la vista del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” le corresponde integrar la lista definitiva con las mismas opciones con las que figuraba en el curso 2020-2021.

Por tanto,

DISPONGO

Primero.- Corregir el error de la Resolución de 2 de julio de 2021 de la Directora de Gestión de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2021/2022, en lo que respecta a la inclusión del candidato D. Yosu Urrutia Zanguitu en la lista definitiva con las mismas opciones con las que figuraba en el curso escolar 2020-2021.

Segundo.- La publicación de la presente Resolución se llevará a cabo en la página web www.irakasle.eus.- Noticias.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de agosto de 2021

El Director de Gestión de Personal
BLANCA GUERRERO OCEJO